



1 **ESCRITURA No.**

2

3

4

RESCILIACIÓN DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL,

5

AUMENTO DE CAPITAL

6

Y

0000001

7

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

8

9

DE LA COMPAÑÍA

10

11

"PROCOPET PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS

12

S.A."

13

14

POR: USD: USD \$280.000,00

15

16

17

18

CUANTIA: INDETERMINADA

19

20

21

22

DI: 4 COPIAS

23

****. J.A. **.**

24

25

26

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del

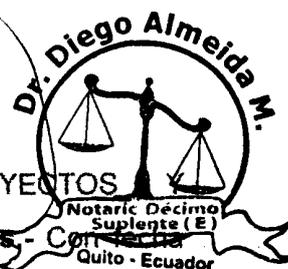
27

Ecuador, hoy día veinte y ocho (28) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL

28

TRECE, ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,

1 Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito,
2 según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de
3 fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de
4 la Judicatura de Transición, comparece: El señor José Félix Latorre
5 Ricaurte, en su calidad Gerente General y como tal representante legal
6 de la compañía **PROCOJET PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES**
7 **PETROLERAS S.A.**, según se desprende del nombramiento que en
8 copia se agrega como habilitante, y debidamente autorizado por la Junta
9 General Extraordinaria y Universal de Accionistas tal como consta del
10 documento que se agrega como habilitante. El compareciente es de
11 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de
12 edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de
13 haberme exhibido su documento de identidad, el mismo que
14 debidamente legalizado se agrega a la presente escritura; y me pide que
15 eleve a escritura pública el contenido de las siguientes minutas:
16 **PRIMERA: RESCILIACIÓN DE ESCRITURA DE AUMENTO DE**
17 **CAPITAL POR APORTE EN NUMERARIO.- SEÑOR NOTARIO:** En el
18 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase marginar la resciliación
19 de la escritura de Aumento de Capital al tenor de las siguientes
20 cláusulas: **UNO.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la
21 presente escritura pública, el señor José Félix Latorre Ricaurte, en su
22 calidad Gerente General de la compañía **PROCOJET PROYECTOS Y**
23 **CONSTRUCCIONES PETROLERAS S.A.**, según se desprende del
24 nombramiento que en copia certificada se agrega al instrumento. **DOS:**
25 **ANTECEDENTES: Dos punto uno.-** Ante usted Doctor Diego Javier
26 Almeida Montero, el cinco (5) de Agosto de dos mil trece (2013), se
27 celebró la escritura pública de Aumento de Capital, por aporte numerario,
28 por un valor de doscientos ochenta mil dólares de los Estado Unidos de



1 América, de la compañía PROCOPEY PROYECTOS
2 CONSTRUCCIONES PETROLERAS S.A. Dos punto dos - ~~Compañía~~
3 ocho (8) de agosto de dos mil trece (2013) la Junta General Universal y
4 Extraordinaria de Accionistas de la compañía decidió por unanimidad
5 resciliar dicho acto societario constante en la Escritura Pública de
6 Aumento de Capital celebrada ante Notario Décimo Suplente Encargado,
7 Doctor Diego Javier Almeida Montero el cinco (5) de Agosto de dos mil
8 trece (2013) por convenir a sus intereses. La mencionada Acta de Junta
9 General de Accionistas se adjunta como habilitante a la presente.
10 **TRES.- RESCILIACIÓN:** Con estos antecedentes y debidamente
11 autorizado por la Junta General de Accionistas rescilio la escritura de
12 aumento de capital mencionada y por tanto se la deja sin efecto legal
13 alguno o cualquier obligación que se hubiere podido derivar o que haya
14 derivado de dicha escritura pública.. **CUATRO: ANOTACIÓN**
15 **MARGINAL:** El compareciente solicita adicionalmente a que el Notario
16 Décimo Suplente Encargado sienta razón en la indicada escritura
17 pública, dando cuenta de esta resciliación. (Hasta aquí la minuta), que
18 junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a
19 escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta
20 en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el
21 abogado Álvaro Felipe Cárdenas Zambonino, con matrícula profesional
22 diez guión dos mil diez guión dos dos siete (10-2010-227) del Foro de
23 Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se
24 observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída
25 que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo
26 en unidad de acto quedando incorporado al protocolo de esta Notaría, de
27 todo lo cual doy fe.- **SEGUNDA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
28 **DE ESTATUTOS.- "SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras

0000002

ojo ✓

1 públicas a su cargo, sírvase agregar una de la cual conste la siguiente de
2 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
3 **"PROCOPEP PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS**
4 **S.A."**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
5 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente
6 escritura pública, el señor José Félix Latorre Ricaurte, en su calidad
7 Gerente General de la compañía **PROCOPEP PROYECTOS Y**
8 **CONSTRUCCIONES PETROLERAS S.A.**, según se desprende del
9 nombramiento que en copia certificada se agrega al instrumento.
10 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Dos punto uno:** Mediante escritura
11 pública celebrada ante la Notaria Segunda Del Cantón Quito, el
12 diecisiete (17) de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993),
13 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el nueve
14 (9) de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993), se constituyó
15 la compañía **PROCOPEP PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES**
16 **PETROLERAS S.A.** **Dos punto tres:** La Junta General Extraordinaria y
17 Universal de Accionistas de la compañía, en sesión realizada el día ocho
18 de agosto de 2013, resolvió aumentar el capital social de la compañía y
19 reformar los estatutos sociales, para lo cual autorizaron al Representante
20 Legal para que celebre la escritura pública correspondiente y realice
21 todas las gestiones necesarias hasta su perfeccionamiento. Se adjunta
22 como documento habilitante de la presente escritura pública el acta de
23 junta referida en éste numeral. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-**
24 Con estos antecedentes, el señor José Félix Latorre Ricaurte, en su
25 calidad Gerente General de la compañía **PROCOPEP PROYECTOS Y**
26 **CONSTRUCCIONES PETROLERAS S.A.**, declara que en cumplimiento
27 de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y
28 Universal de accionistas el día ocho de agosto de 2013, procede a



1 aumentar el capital de la compañía PROCOJET PROYECTOS Y
 2 CONSTRUCCIONES PETROLERAS S.A., en el valor de doscientos
 3 ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 280.000,00)
 4 mediante compensación de créditos proveniente de la cuenta
 5 denominada "Aporte Futuras Capitalizaciones" (Cuenta # 3.2.03.01). **08000003**
 6 accionistas se beneficiarán del aumento de capital en la misma
 7 proporción al crédito otorgado que corresponde al porcentaje de
 8 participación accionarial en la compañía. **CUARTA: CAPITAL**
 9 **RESULTANTE.-** Como consecuencia del aumento de capital que se
 10 opera mediante este instrumento, el capital suscrito y pagado de
 11 PROCOJET PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS S.A.,
 12 ascenderá a la suma de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos
 13 de América (USD \$400.000,00) dividido en cuatrocientas mil (400.000)
 14 acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar (USD
 15 \$1.00) cada una. El capital estará suscrito y pagado de conformidad al
 16 siguiente detalle: -----

| ACCIONISTA | Capital actual USD \$ | Porcentaje actual % | Aumento de capital USD \$/Compensación de Créditos | Capital Total | Nuevo Porcentaje % |
|-------------------------------|-----------------------|---------------------|--|-------------------|--------------------|
| JAIME ANDRÉS LATORRE PESANTES | 6000 | 5% | 14.000,00 | 20.000,00 | 5% |
| MARÍA TERESA LATORRE PESANTES | 6000 | 5% | 14.000,00 | 20.000,00 | 5% |
| JOSÉ XAVIER LATORRE PEZANTES | 6000 | 5% | 14.000,00 | 20.000,00 | 5% |
| JOSÉ FÉLIX LATORRE RICAURTE | 102.000,00 | 85% | 238.000,00 | 340.000,00 | 85% |
| Total | 120.000,00 | 100% | 280.000,00 | 400.000,00 | 100% |

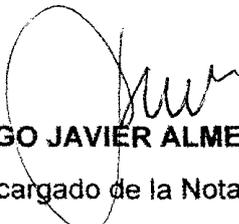
1 **QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.**- Adicionalmente el Gerente General de
2 la Compañía, cumpliendo lo dispuesto en la junta mencionada en el
3 segundo numeral, procede a reformar el Artículo Séptimo del Estatuto
4 Social de la Compañía, para que una vez perfeccionado el aumento de
5 capital y reforma de estatuto social disponga lo siguiente: "**ARTÍCULO**
6 **SÉPTIMO: CAPITAL SOCIAL.**- El Capital Social de la Compañía es de
7 CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
8 AMÉRICA. Dividido en cuatrocientas mil ordinarias y nominativas de un
9 valor nominal de un dólar (USD 1.00) cada una. El capital suscrito se
10 halla pagado en su totalidad." **SEXTA: DECLARACIÓN**
11 **JURAMENTADA.**- El compareciente, señor José Félix Latorre Ricaurte,
12 en su calidad Gerente General, por medio del presente, declara bajo
13 juramento que la Compañía no mantiene obligaciones pendientes con el
14 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), ni es contratista fallido
15 del Estado ni de ninguna de sus instituciones, así como que se halla
16 correctamente integrado el capital social de la compañía y sus valores
17 acreditados y contabilizados en la compañía. **SÉPTIMA:**
18 **DISPOSICIONES FINALES.**- De conformidad al documento habilitante
19 que se acompaña, la Compañía resolvió autorizar a los doctores
20 Mauricio Durango Pérez, David Uribe Reyes, y a los abogados Gabriel
21 Vivar Ampudia, y Álvaro Felipe Cárdenas Zambonino, para que de
22 manera individual o conjunta realicen todos los trámites necesarios para
23 la autorización del presente acto por parte de la Superintendencia de
24 Compañías, así como la inscripción del presente documento en el
25 Registro Mercantil y demás instituciones públicas que fuere necesario.-
26 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, e
27 incorporar los documentos que se acompañan.- **(HASTA AQUÍ LA**
28 **MINUTA)**, que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda
29 elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente
30 la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por



1 el abogado Álvaro Felipe Cárdenas Zambonino, con matrícula profesional
2 diez guión dos mil diez guión dos dos siete (10-2010-227) del Foro de
3 Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura
4 observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída
5 que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo
6 en unidad de acto quedando incorporado al protocolo de esta Notaría **0000004**
7 todo lo cual doy fe.-

8
9 
10
11 José Félix Latorre Ricaurte
12 C.C. No. **10275394**

13
14
15
16
17
18
19
20



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1701258505001
RAZON SOCIAL: PROCOJET PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: PROCOJET S. A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: LATORRE RICAURTE JOSE FELIX
CONTADOR: PUENTE PALACIOS JADZHANA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/12/1993 **FEC. CONSTITUCION:** 09/12/1993
FEC. INSCRIPCION: 15/12/1993 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 20/04/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCIONES PETROLERAS.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Sector: LA FLORESTA Calle: TOLEDO Número: N24-259
 Intersección: LUIS CORDERO Oficina: PE Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL SWISSOTEL
 Teléfono Trabajo: 022552125 Apartado Postal: 171104900 Email: jlatorre@procopet-sa.com Fax: 022552925 Teléfono Trabajo: 0225522129 Teléfono Trabajo: 022552828

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

SERVICIOS TRIBUTARIOS
 QUITO
 20 ABR. 2010
 COD. 5006359

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE ESTAMPAS INTERNAS

Usuario: MJAB020603

Lugar: QUITO, PICHINCHA Fecha y Hora: 20/04/2010



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 17912552028

RAZON SOCIAL: PROCOPET PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 09/08/2013

NOMBRE COMERCIAL: PROCOPET S. A.

FEC. CIERRE:

FEC. RENICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- CONSTRUCCIONES PETROLERAS.
- VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, PRODUCTOS O INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION.
- ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y DE INGENIERIA CIVIL.
- ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.
- ALQUILER DE EMBARCACIONES FLUVIALES CON O SIN TRIPULACION.



DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA. Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: TOLEDO Número: N24-258
 Representación: LUIS CORDERO Referencia: A DOS CUADRAS DEL SWISSOTEL Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022552125
 Apartado Postal: 171104905 Email: jlatino@procopet-es.com Fax: 022552028 Teléfono Trabajo: 022522129 Teléfono Trabajo: 022552028

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.
 Quito, a 5 de Agosto de 2013

 Dr. Diego Almeida M.
 NOTARIO DECIMO SUPLENTE (E)

OFICIO DE DEPTAS INTERIAS
 DIRECCION GENERAL TURCE
 2013 20 ABR 2013
 SC06355
 SERVICIOS TRIBUTARIOS
 QUITO

NOTARIA VICE FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE DEPTAS INTERIAS

Usando el Código de Comercio y el Libro de Comercio de la Cámara de Comercio de Quito y a virtud de lo establecido en el Art. 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Unidad Judicial de Quito, certifico que el antecedente es igual al original.
 QUITO, 10 de Abril de 2010



EQUATORIANA***** V3223V2222
 CASADO MARIA TERESA PEZANTES NAVALOS
 SUPERIOR JES. MEDAVIDO
 JOSE LATORRE
 REGISTRO NACIONAL
 SECTO 17/19/2002
 17/19/2002
 0334262



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CANTÓN TURISAMBA 170275394-6
 LATORRE RICAURTE JOSE FELIX
 CHINGONZA/ALBINO/TUAM
 09/08/1970
 001-2 014 0042 B
 CHINGONZA/ALBINO
 ALBINO 1550

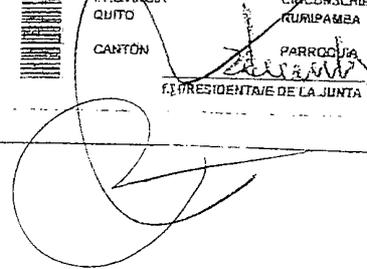



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECTORES GENERALES EFECTIVO

020
 020 - 0069 1702753946
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 LATORRE RICAURTE JOSE FELIX

| | | |
|-----------|-----------------|-------------|
| PROVINCIA | CIRCUNSCRIPCIÓN | 1 |
| QUITO | TURISAMBA | |
| CANTÓN | PARRQUIJA | SAN GABRIEL |
| | | ZONA |

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Distrito Metropolitano de Quito, a 21 de mayo del 2012.

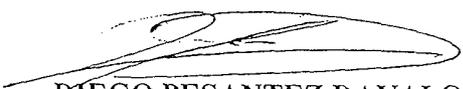
Ingeniero
JOSE FELIX LATORRE RICAURTE.
Ciudad.-

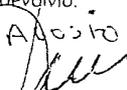
De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la **Compañía "PROCOPEY PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS S. A."** celebrada el día de hoy **veintiuno de mayo del año dos mil doce**, ha resuelto ratificarle en su funciones y por lo tanto, nombrarle una vez más **GERENTE GENERAL**, por lo que, Usted ejercerá de manera única y directa la Representación Legal y Extrajudicial de la Compañía. De conformidad a lo previsto el Estatuto Social de la Compañía, durará Cinco (5) años en el ejercicio de su cargo; y, sus atribuciones son las establecidas en el referido Estatuto Social.

La Compañía **"PROCOPEY PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS S. A."**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, el **17 de noviembre de 1993**, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día **09 de diciembre de 1993**. Posteriormente, se realizó el aumento de capital, conversión en dólares, cambio del valor nominal de las acciones y reforma del estatuto social de la Compañía, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, el **21 de diciembre del 2001**, y, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día **11 de julio del 2002**.

Atentamente,


Diego Pesantez Davalos
DIRECTOR DE LA JUNTA
Y PRESIDENTE

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.
Quito, a 5-Agosto-2013

Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DECIMO SUPLENTE (E)

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, para el cual he sido relegido, el día de hoy 21 de mayo del 2012, en la ciudad y Distrito Metropolitano de Quito.


JOSE FELIX LATORRE RICAURTE.
C.C.: 170275394-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 8108 del Registro de
Nombramientos Tomo N° 143
Quito, a 15 JUN 2012
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA "PROCOPET PROYECTOS Y CONSTRUCTORES
PETROLERAS S.A."**

En la ciudad de Quito, a los **ocho días del mes de agosto del 2013, a las 18h00**, en el domicilio principal de la compañía "PROCOPET PROYECTOS Y CONSTRUCTORES PETROLERAS S.A.", ubicado en la calle Toledo N24-258 y Cordero. Se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas el señor Jaime Andrés Latorre Pesantes, la señora María Teresa Latorre Pesantes, el señor José Xavier Latorre Pezantes, y el señor José Félix Latorre Ricaurte, quienes representan el cien por ciento del capital suscrito de la Compañía.

Consecuentemente, renunciando a la convocatoria e invocando al artículo 238 de la Ley de Compañías y al estar presente todo el capital pagado y suscrito se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas con el propósito de tratar los siguientes puntos del orden del día:

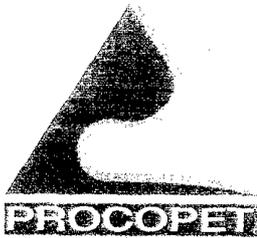
1. Conocer y resolver sobre la resciliación del Acta de Junta General del 31 de marzo de 2013 y de la Escritura de Aumento de Capital del 5 de agosto de 2013 suscrita ante Notario Décimo Suplente Encargado, Dr. Diego Javier Almeida Montero, mediante los cuales se pretendió instrumentar un aumento de capital por aporte en numerario.
2. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la compañía.
3. Reforma del Estatuto Social de "PROCOPET PROYECTOS Y CONSTRUCTORES PETROLERAS S.A."

La presente agenda es aprobada por unanimidad por los asistentes.

Actúa como Presidenta de la Junta General Extraordinaria y Universal, la señora María Teresa Latorre, y como Secretario, el Ingeniero José Félix Latorre Ricaurte.

Por medio de la Secretaría se constata que se encuentra presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, y se pone en consideración de los Accionistas los siguientes puntos del día:

1. Conocer y resolver sobre la resciliación del Acta de Junta General del 31 de marzo de 2013 y de la Escritura de Aumento de Capital del 5 de agosto de 2013 suscrita ante Notario Décimo Suplente Encargado, Dr. Diego Javier Almeida Montero, mediante los cuales se pretendió instrumentar un aumento de capital por aporte en numerario.



PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS S.A.



El señor Gerente General de la compañía indica que por un error con fecha 31 de marzo de 2013, la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas decidió realizar un aumento de capital de USD 280.000 a través de un aporte un numerario, sin embargo la realidad de la operación se constriñe a realizar un aumento de capital vía compensación de créditos por la utilización de los aportes futura capitalización realizados por los accionistas.



En virtud de lo mencionado, la Junta General Universal y Extraordinario de accionistas aprueba por unanimidad la resciliación del Acta de Junta General celebrada el 31 de marzo de 2013, así como la Escritura Pública celebrada ante Notario Décimo Suplente Encargado, Dr. Diego Javier Almeida Montero, con fecha 5 de agosto del 2013, por así convenir a los intereses de la compañía y por tanto ambos instrumentos quedan sin ningún valor legal.

En este sentido, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas autoriza por unanimidad y de manera expresa al Gerente General para que a nombre de la compañía rescilie la Escritura de Aumento de Capital celebrada ante Notario Décimo Suplente Encargado, Dr. Diego Javier Almeida Montero, con fecha 5 de agosto del 2013, y además queda autorizado para realizar ~~cuanto~~ cuanto acto sea necesario para dejar sin efectos legales dicho instrumento público.

2. Conocimiento y Resolución sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la Compañía.

Toma la palabra el señor Gerente General de la compañía quien manifiesta que una vez acordada la resciliación en los términos antes mencionados, resulta necesario resolver sobre el aumento de capital de la compañía a través de la figura de compensación de créditos conforme los siguientes antecedentes.

El 22 de junio de 2012, el señor José Félix Latorre Ricaurte, realizó un préstamo a la compañía por un valor de \$736,702.00 dólares de los Estados Unidos de América. Este valor se ingresó a la cuentas por pagar (pasivo) de la compañía.

El 31 de diciembre de 2012, se transfirió esta cantidad a la cuenta de "Aporte Futuras Capitalizaciones", y el 31 de enero de 2013, se realizó una reclasificación de los aportes, y se envió la cantidad de \$456,702.11 dólares de los Estados Unidos de América a la cuenta de "Préstamos Accionistas" (Cuenta # 2.2.02.01.01). Por lo que en la actualidad la cuenta "Aporte Futuras Capitalizaciones" (Cuenta # 3.2.03.01) es de un valor de \$280,000.00 dólares de los Estados Unidos de América.

Con fecha 15 de marzo de 2013, el valor de 280,000.00 dólares aportado inicialmente por el señor José Félix Latorre Ricaurte, es cedido en parte a favor de Jaime Andrés Latorre Pesántes, María Teresa Latorre Pesántes, y José Xavier Latorre Pezántes, en



PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS S.A.



el valor de \$14.000,00 dólares de los Estados Unidos de América a cada uno, y la diferencia de USD 238.000,00 quedo registrada a nombre de José Félix Latorre Ricaurte.

Con estos antecedentes, el señor Gerente General de la compañía propone a la Junta General Universal de Accionistas se realice el aumento de capital mediante compensación de créditos con la totalidad del valor existente en la Cuenta para Aporte Futuras Capitalizaciones, es decir por \$280.000,00 dólares de los Estados Unidos de América.

Luego de varias deliberaciones, la Junta General resuelve por unanimidad aprobar y autorizar el Aumento de Capital suscrito y pagado por compensación de créditos de "PROCOPET PROYECTOS Y CONSTRUCTORES PETROLERAS S.A.", en la suma de doscientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 280.000,00), valor que se encuentra contabilizado en la Cuenta "Aporte Futura Capitalizaciones 3.2.03.01, a nombre de cada uno de los accionistas y que será restituido a los accionistas mediante la emisión de títulos de acciones equivalentes a los porcentajes actuales en el capital social de la compañía.

El Aumento de Capital acordado se realiza en proporción al capital actual, ejerciendo su derecho de preferencia, de acuerdo a lo expuesto en el siguiente cuadro:

| CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL | | | | | |
|----------------------------------|-------------------|-----------------------------|--------------------------------------|-----------------------|------------|
| Accionista | Capital Actual | Aumento de Capital Suscrito | Forma de Pago del Aumento de Capital | Nuevo Capital USD(\$) | % |
| | | | Compensación de Créditos | | |
| JAIME ANDRES LATORRE PESANTES ✓ | 6.000,00 ✓ | 14.000,00 ✓ | 14.000,00 | 20.000,00 ✓ | 5 |
| MARIA TERESA LATORRE PESANTES ✓ | 6.000,00 ✓ | 14.000,00 ✓ | 14.000,00 | 20.000,00 ✓ | 5 |
| JOSÉ XAVIER LATORRE PEZANTES ✓ | 6.000,00 ✓ | 14.000,00 ✓ | 14.000,00 | 20.000,00 ✓ | 5 |
| JOSÉ FÉLIX LATORRE RICAURTE ✓ | 102.000,00 ✓ | 238.000,00 ✓ | 238.000,00 | 340.000,00 ✓ | 85 |
| Total | 120.000,00 | 280.000,00 | 280.000,00 | 400.000,00 | 100 |



PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS S.A.

Como consecuencia del capital suscrito y pagado de la compañía "PROCOPET PROYECTOS Y CONSTRUCTORES PETROLERAS S.A." aumentará de la suma de ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, a la suma de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$400,000,000).



3. Conocimiento y Resolución sobre la Reforma del Estatuto de "PROCOPET PROYECTOS Y CONSTRUCTORES PETROLERAS S.A."

La Presidencia ordena que se continúe con el segundo punto del orden del día, y luego de las respectivas deliberaciones se resolvió que como resultado de la aprobación del Aumento de Capital de la Compañía, existe la necesidad de hacer la reforma pertinente al artículo SEPTIMO del Estatuto Social, al tenor del siguiente texto:

"ARTÍCULO SÉPTIMO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Dividido en cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar (USD 1.00) cada una. El capital suscrito se halla pagado en su totalidad."

Finalmente, la junta autoriza por unanimidad al Gerente General de la Compañía para que realice cuanto acto y/o suscriba cuando documento sea necesario, a efectos de instrumentar las decisiones adoptadas y referentes al Aumento de Capital aprobado por ésta Junta General Extraordinaria y Universal, y además se le autoriza para suscribir la respectiva escritura pública del Aumento de Capital, y para gestionar directamente o a través de terceros, las autorizaciones e inscripciones correspondientes.

Habiendo tratado los puntos del día, la señora Presidenta, da por terminada la sesión, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes en todas y cada una de sus partes.

Se levanta la sesión a las 20h00, para constancia de lo cual la presente Acta es suscrita por la Presidenta y el Secretario de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en unidad de acto.



PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS S.A.



**MARÍA TERESA LATORRE PESANTES
PRESIDENTA Y ACCIONISTA**

**JOSÉ FÉLIX LATORRE RICAURTE
SECRETARIO Y ACCIONISTA**

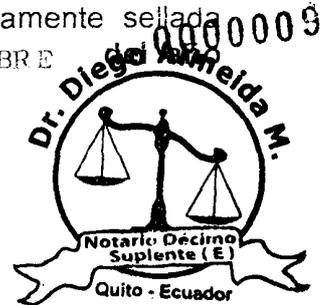
**JAIME ANDRÉS LATORRE PESANTES
ACCIONISTA**

**JOSÉ XAVIER LATORRE PEZANTES
ACCIONISTA**

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta TERCERA Copia certificada, debidamente sellada y firmada, en Quito a, VEINTIOCHO de NOVIEMBRE dos mil trece.

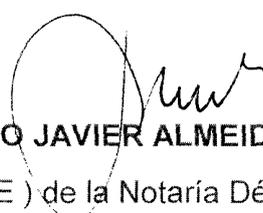


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Suplente (E), Encargado de la Notaria Decima



OK ✓

- - - **ZON:** Tomé nota de la presente RESCILIACIÓN al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROCOPET PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS S.A., celebrada el 5 de Agosto de 2013 ante el Suscrito Notario Doctor Diego Almeida Montero, Notario Décimo Suplente (E) del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición.- Quito, 29 de Noviembre de 2013.- factura No. 0000010



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Suplente (E) de la Notaría Décima del Cantón Quito



RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en el Artículo Segundo de la Resolución No SC.IJ.DJCPT.E.Q.14.000440 emitida el 4 de febrero del 2014, tome ~~nota de su~~ **0000011** aprobación al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA PROCOPET PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS, celebrada el 17 de noviembre de 1993, ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, .- Quito, a 17 de febrero del 2014.



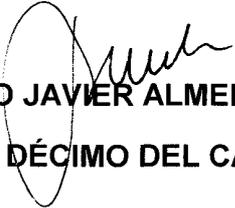
Paola Delgado Loor
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

- - - **ZON DE MARGINACIÓN:**- Al margen de la matriz de la Escritura de RESCILIACIÓN DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROCOPET PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS S.A., celebrada el 28 de NOVIEMBRE de 2013, ante el Suscrito Notario Décimo Del Cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, y dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.14.000440 del 4 de febrero de 2014, tomé nota de la Aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía antes mencionada- Quito, 12 de FEBRERO de 2014.- J.A.

0000012




DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 10514

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

0000013

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

| | |
|-------------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 6105 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 25/02/2014 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 564 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|-----------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1702753946 | LATORRE RICAURTE JOSE FELIX | Quito | REPRESENTANTE LEGAL | Casado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|--|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA. |
| FECHA ESCRITURA: | 28/11/2013 |
| NOTARÍA: | NOTARIA DECIMA |
| CANTÓN: | QUITO |
| N°. RESOLUCIÓN: | RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPT.E.Q.14.000440 |
| FECHA RESOLUCIÓN: | 04/02/2014 |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA: | INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA |
| PLAZO: | 0 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑIA: | PROCOPEY PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PETROLERAS S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑIA: | QUITO |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Página 1 de 2

N° 0476013

| | |
|---------|-----------|
| Capital | Valor |
| Capital | 400000,00 |

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2746 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE DICIEMBRE DE 1993, TOMO 124.-

0000014

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

